



## Requisitos Para Registro SPB

### USUARIO MENAJE 2026

Estos son los documentos que debes adjuntar en nuestro **Portal Autogestión:**

- 1** Mandato firmado por el Representante Legal, con firma digital certificada. Este requisito aplica para (Importadores / Exportadores y Comunidad Portuaria) y debe ser aceptado por las partes involucradas.  
  
El Formato (mandato) correspondiente se encuentra disponible en la página web: [www.sprbun.com](http://www.sprbun.com), **Link (+) Instructivos**
- 2** Certificación Bancaria (Fecha de emisión no mayor a 2 meses). **II**
- 3** Personas Nacionales: RUT y/o Copia Cédula de Ciudadanía.
- 4** Personas Extranjeras: Copia Cédula Extranjería y/o copia del pasaporte.
- 5** Para menajes, se deberá aportar una comunicación escrita en la que se indique el motivo del menaje, el nombre de la motonave, el número del conocimiento de embarque BL o el número de contenedor, según corresponda. **III**



## Notas aclaratorias

I. Los mandatos otorgados por el cliente a la Agencia de Aduana para trámites relacionados con menajes contarán con dos opciones:

- Mandato con firma Digital Certificada.
- Mandato con Firma Autenticada en notaria. Para tal efecto el registro quedara activo en el Portal de Autogestión una vez se presente el documento original en la Oficina de Servicio al Cliente de SPB.

II. Si el cliente no cuenta con una cuenta bancaria, deberá manifestarlo mediante un oficio, el cual debe adjuntarse en la etiqueta "**Certificación Bancaria**" del Portal de Autogestión.

III. Realizar la actualización de la carta de menaje si, transcurrido el periodo de tres (3) meses de vigencia del registro, el menaje aún no ha arribado.